

EJECUTIVO HIPOTECARIO
ALEYDA ARIZABAETA DE QUESADA Y DIEGO QUESADA MENDEZ VS
JAROL MULATO BALANTA Y AMALFI DEL CARMEN ORTEGA SUAREZ
C.U.N. 19-698-31-12-002-2018-00045-00

...Despacho de la jueza el presente asunto donde la parte actora solicitó fijar fecha para el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto. Santander de Quilichao, Cauca, 24 de septiembre de 2021

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio Civil N° 164

Ha pasado al Despacho el presente asunto para continuar el trámite y por ende fijar fecha para la diligencia de remate del bien trabado en la Litis, debidamente, embargado, secuestrado y avaluado, el cual es de propiedad de los demandados HAROLD MULATO BALANTA y OTRA.

Entonces de conformidad con el art. 448, 450,451 y 457 del CGP (Ley 1564 de 2012), la petición de la parte demandante(virtual) es procedente y *al realizar el control de legalidad a la actuación, no se encuentran irregularidades que puedan ser motivo de saneamiento, siendo así, se*

RESUELVE:

1.FIJAR el día 9 de noviembre de 2021 a las 09:00 a.m., para que tenga lugar la LICITACION PUBLICA del bien objeto del gravamen, detallado en la demanda, con matrícula inmobiliaria N°. 132-15494 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, ubicado en la calle 10B N°. 17-29 Urbanización el Dorado II, para que con su producto se pague el crédito y las costas.

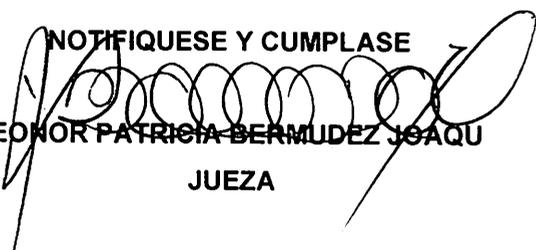
2.La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70%(**128.800.000**) del avalúo dado pericialmente a los bienes, previa consignación del 40%(**73.600.000**) del mismo y presentación de sus ofertas en sobre cerrado. -

3.- **ENTREGAR** al interesad@ el aviso anunciatorio del remate en la forma y términos prescritos en el art. 450 del CGP, para su publicación por una sola vez y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en una radiodifusora local o Regional, el cual se publicará el día Domingo.

4.- Con la constancia de la publicación se deberá allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. -

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUIN
JUEZA

cmf

Calle 3ª Nro. 8-29 Palacio de Justicia
3 Piso Telefax (092) 8293796
J02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PACE
JEC
JURISDICCION SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO N° 132

de hoy 27. SEP. 2021

al Secretario,

[Faint, mostly illegible text, likely the body of the legal notification or court order. The text is too light to transcribe accurately but appears to contain several paragraphs of legal reasoning or procedural steps.]